

13 ENERO

0001869

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍZZA
NOTARIA



Se dio 60 copias

ESCRITURA PÚBLICA
 PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
 DOCUMENTO: COPIA DE LA
 ESCRITURA QUE ACOMPAÑA
 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
 OTORGADO POR LA COMPAÑIA
 LANFRANCO HOLDING S.A. AL
 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
 MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
 REALIZADA A SOLICITUD DEL
 DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
 SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
 COLEGIO DE QUITO.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
 adjuntos.

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

0001870

SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Budgeto Estumillan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.



May atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Alarcón Sáenz", written over a circular scribble.

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

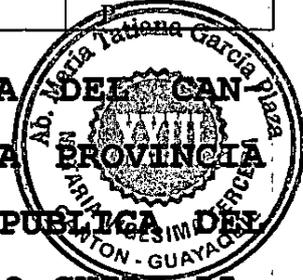
Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencial
2013	09	18	01	



Abogado

Guido Rugel
AnchundiaNotario
Santa Lucía - Ecuador1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
s28

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO



Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTÓN-SANTA LUCÍA



PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A).** PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B). -



2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA, Y,

6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTINEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.

11

12

13

14

15

16

17

18

19



Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 00002569
de fecha 20/ Mayo 2013

20

21

22

23

24

25

26

27

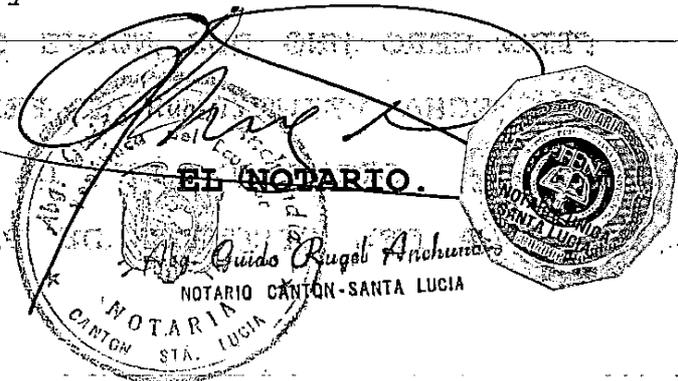
28

29

30



Se Protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA,
rubricada por mí el Notario, que selló y
firmo, hoy Miercoles 10 de Abril del 2013.



SEÑOR NOTARIO:



DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martinez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta** copias certificadas.

Muy atentamente,

Fernando Alarcon Saenz
Dr. Fernando Alarcon Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013

[Signature]
Abg. Guido Rafael Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA
NOTARIA
CANTON STA. LUCIA

0001874

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.



EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

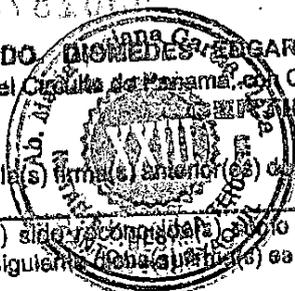


La copia que antecede es fiel y verdadera. Se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucía, 20-9-2013

105 - REPUBLICA de PANAMA
1232 * TIMBRE NACIONAL *
8043
23 02 13 P.B. 1033

ro. LICDO. **DIOMEDES EDUARDO CERRUD**, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301



Que la(s) firma(s) anterior(es) de EDGARDO E. DÍAZ
ha(n) sido y es/son verídica(s) y/o suya(s) por los firmantes, por
consecuencia, (son) auténtica(s) o (son) auténtica(s)

22 FEB 2013

Panamá, _____

[Signature]
TESTIGO

Licdo. Diomedes Eduardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

22 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día 22
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2428
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, _____



[Signature]
Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

0001875

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LANFRANCO HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

- EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

- 1. Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
2. Responder por Lanfranco Holding S.A.; la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que ocuparse se otorgó y que luego se levantó y se dio por concluida la reunión.

Handwritten signatures and stamps of EDGARDO E. DIAZ (Presidente), GINA A. MARTINEZ G. (Secretaria), and Ab. Guido Regal Anohualla (Notario). Includes a circular stamp of the notary and a date stamp '4-2013'.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el numeral
 2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del
 3 **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio**
 4 **De Quito,** en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la
 5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
 6 Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
 7 cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE**
 8 **ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER**
 9 **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.**
 10 **AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,**
 11 **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR**
 12 **FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO**
 13 **DE QUITO.-**
 14 **Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Imprimir



Abogada. María Tatiana García Plaza
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-023-P000230	No. De Fojas.	8				
ACTO O CONTRATO							
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS							
FECHA							
2015-01-13 09:14:26							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
PRTOCOLIZACION A PETICION DE DR. FERNANDO ALARCON SAENZ							
UBICACION							
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION				
GUAYAS	GUAYAQUIL						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
INDETERMINADA							

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

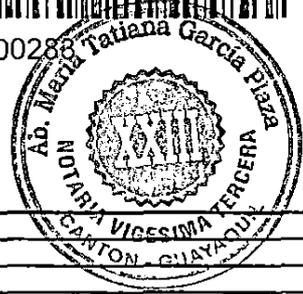


Factura: 002-003-000019887



20160901023000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000283



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (9:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPañIA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079234001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero de ~~dos mil~~
2 quince, en fe de ello confiero este SEXAGÉSIMO SEPTIMO
3 testimonio de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN No.
4 P000230, Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.

6
7
8 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
9 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23